

PUNTOS DE SUSCRICION.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes. — Fuera de la capital: 9 reales idem. — En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales.

Periódico de intereses morales y materiales.

CORREO DE MADRID.

De los periódicos del día 19 tomamos las siguientes noticias:

—La Gaceta de ayer publica el reglamento orgánico para los establecimientos de aguas minerales, cuyas principales disposiciones extractamos a continuación:

Los establecimientos de aguas minerales de la península e islas adyacentes destinados a la curación de cualquiera enfermedad dependerán del ministerio de la Gobernación.

El gobierno dispondrá, cuando lo estime conveniente, que se giren visitas a los establecimientos de aguas minerales, para investigar el estado en que se encuentran.

En cada uno de estos establecimientos habrá un médico-director, que será el jefe inmediato del mismo en lo concerniente a su buen orden y gobierno, ejerciendo las funciones que por este cargo le correspondan bajo las órdenes de la dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Serán cuerpos consultivos del gobierno en lo relativo a las aguas minerales: 1.º El real Consejo de Sanidad en los asuntos médico-administrativos; 2.º la real Academia de medicina de Madrid en los de carácter puramente científico.

Por una comisión permanente que habrá en dicha real Academia se procederá a hacer ó a rectificar el análisis de todas las aguas minerales. Los gastos consiguientes y los honorarios que la misma Academia fije y sean aprobados por el ministerio de la Gobernación, serán satisfechos por los propietarios de los establecimientos respectivos.

No podrá abrirse al público en lo sucesivo ningún establecimiento de aguas minerales con destino a la curación de enfermedades, sin que preceda la correspondiente autorización del ministerio de la Gobernación del reino. Esta autorización lleva consigo la declaración de utilidad pública del establecimiento. Para obtener la autorización y declaración citadas, se instruirá ante el gobernador de la provincia en donde se hallen las aguas un expediente en esta forma:

A la instancia en papel sellado, en la que constará el nombre, apellido y domicilio del propietario de las aguas deberá acompañarse:

- 1.º Un plano por duplicado, en la escala de 1 por 500, del terreno que se juzgue necesario para la instalación de todas las dependencias de que ha de constar el establecimiento que se trata de crear, en cuyo plano aparecerán dibujados con tinta negra los edificios existentes, y con carmin todas las demás obras que se proyecten.
- 2.º Una memoria, por duplicado, histórico-

científica, que abraza los estudios físico-médicos del manantial, y en la que se indiquen los meses del año en que deba hacerse uso de las aguas.

3.º El análisis químico cualitativo y cuantitativo de las mismas.

4.º Certificación del alcalde del término a que corresponda el manantial, espresando bajo su responsabilidad y separadamente, el número de individuos del pueblo y forasteros que lo frecuentan.

Aun concedida la autorización, no se podrá abrir al público ningún establecimiento que no tenga un edificio cómodo con un departamento para chorros de todas clases, otro para inhalación de los gases ó del agua pulverizada cuando la calidad de sus aguas lo exijan, y gabinetes ó salas con pilas de piedra ó azulejos para bañarse, exceptuándose aquellos cuyas aguas solo estén destinadas al uso interno, los cuales no tienen necesidad de estas condiciones.

Todos los establecimientos de aguas minerales que no estén declarados de utilidad pública por el ministerio de la Gobernación, ó que estándolo no reunan las circunstancias que exige este reglamento, quedarán cerrados y prohibido por consiguiente el uso de sus aguas como medio terapéutico.

Los establecimientos de aguas minerales se dividirán en tres clases.

Corresponden a la primera: 1.º Todos los que actualmente están considerados como de planta y cuyos médicos directores disfruten el sueldo de 800 escudos anuales; 2.º Los que sin reunir esta circunstancia tengan una concurrencia mayor de 400 bañistas; 3.º Todos los que por consecuencia de lo dispuesto en el art. 29 llegasen al número de bañistas que se espresa en el párrafo anterior.

Corresponden a la segunda todos aquellos cuya concurrencia oscile de 100 y no pase de 400.

Corresponden a la tercera todos los que no se hallen comprendidos en los párrafos anteriores.

Los nombramientos para las plazas de médicos-directores propietarios de los establecimientos de primera clase serán de real orden; los de segunda se harán por la dirección general de beneficencia y sanidad, y siempre en calidad de interinos; los de la tercera por los propietarios de los establecimientos.

Se declaran médicos directores en propiedad desde la publicación de este reglamento: 1.º a los que obtuvieron sus plazas en virtud de oposición; 2.º a los que las obtuvieron por gracia especial, pero después de haber hecho oposición a alguna plaza y merecido figurar en la terna elevada por el real Consejo de Sanidad; 3.º a los que las obtuvieron por gracia especial sin previa oposición a

ninguna plaza; 4.º a los actuales directores interinos que lleven seis años de servicio en las plazas de médicos-directores.

Los médicos-directores no podrán ser separados sino a consecuencia de expediente gubernativo mandado formar por el ministerio ó dirección general del ramo cuando a su juicio proceda, y después de haber consultado dicho expediente con el real Consejo de Sanidad y con el Consejo de Estado; pero podrán ser suspendidos de sus funciones y privados por consiguiente del percibo de sus emolumentos, cuando se hagan acreedores a este castigo por no cumplir las obligaciones que les impone este reglamento, por falta de obediencia a las órdenes superiores, ó por dar motivo a disensiones y disgustos en los establecimientos.

El cargo de médico-director es incompatible con cualquier otro cargo público retribuido ó sin retribuir que exija para su desempeño la asistencia personal del médico.

Los actuales directores propietarios de los establecimientos de aguas minerales, continuarán percibiendo sueldo en la misma forma que hasta aquí.

Los nombramientos que se hagan después de la publicación de este reglamento, serán sin sueldo. Esto no obstante, las plazas de los establecimientos de aguas minerales de primera clase se considerarán dotadas con el sueldo de 800 escudos para los efectos de la jubilación, viudedad y orfandad a que tienen derecho los médicos-directores para sí y sus familias, desde la publicación del reglamento de baños de 1834 (art. 45) y con sujeción a las prescripciones que rijan sobre las clases pasivas.

Los médicos-directores percibirán 2 escudos de cada una de las personas que concurren al establecimiento a tomar aguas ó baños por la consulta a que se refiere el párrafo séimo del art. 88. Por ningún otro concepto percibirán honorarios los directores, excepto por la asistencia particular que presten a los que hallándose en el establecimiento demanden sus servicios.

Los individuos de la clase de tropa de todos los institutos del ejército abonarán al médico-director 600 milésimas de escudo por consulta y cualquier otra asistencia facultativa. Los pobres de solemnidad que concurren a las aguas y baños minerales justificando su pobreza por certificación del alcalde y cura párroco del pueblo de su residencia habitual, no abonarán cantidad alguna por la asistencia facultativa, aun cuando vayan socorridos por sociedades benéficas.

El ministerio de la Gobernación consignará todos los años en el presupuesto general del Estado la cantidad necesaria para acuñar una medalla de

oro y tres de plata, que servirán de premio especial y exclusivo a otros tantos médicos-directores de los que con mas celo é inteligencia desempeñen sus cargos. Estos premios se adjudicarán a propuesta de la real Academia de medicina en vista de las Memorias de los médicos, y se publicará en la Gaceta el nombre de los agraciados. Al médico-director que por dos veces sea agraciado con medalla de oro se le consignará en el presupuesto del ministerio de la Gobernación una pensión vitalicia de 300 escudos anuales.

A estos premios solo podrán optar los médicos-directores propietarios y los interinos que nombra la dirección general de beneficencia y sanidad.

Después de estas disposiciones el reglamento se ocupa de los dueños, administradores ó arrendatarios de los establecimientos, y de los bañeros y demás sirvientes, cuyos deberes y atribuciones no creemos de gran interés, terminando con los derechos y las obligaciones de los enfermos que concurren a hacer uso de las aguas, las cuales creemos oportuno dar a conocer a nuestros suscriptores.

El que concorra a los establecimientos de aguas minerales no podrá hacer uso de estas sin obtener antes del médico-director la papeleta que prescribe el número 8 del artículo 88.

El enfermo, al presentarse al director para pedir la papeleta, le hará una reseña de sus padecimientos, ó se la presentará por escrito; el médico-director, enterado de ella, manifestará al interesado la opinion que forme respecto de si le conviene ó no que tome los baños ó beba las aguas, y la manera de verificarlo. Si cualquiera que fuese esta opinion decidiese el enfermo sujetarse a la acción de las aguas, de conformidad con el parecer del facultativo que se las hubiere prescrito, ó de la manera que el mismo paciente crea mas conveniente a sus dolencias, el director se limitará a estender y entregar la papeleta en la forma prescrita en el número 8 del artículo 88.

En el tiempo que medie entre una temporada oficial y la siguiente podrá facilitarse el uso de las aguas ó baños en los establecimientos que estuvieren abiertos, al enfermo que lo solicite, y sin necesidad de la papeleta que marca el art. 88, si no hubiese médico en el establecimiento. Los enfermos no se presentarán en el despacho del director sino a las horas que aquel tenga señaladas para las consultas de que habla el número 6 del artículo 88. Cuando el estado de su dolencia no permita al enfermo acudir al despacho del médico, pasará este a visitarle a su habitación. Los bañistas que quieran ser asistidos en sus habitaciones por el director en cualquiera dolencia estraordi-

— 181 —  
—Vamos, ya despuntan tus pensamientos... ¿Es porque he ido a ver a Julieta, por lo que tienes ese humor?  
—¿Yo?... si no estoy enfadado.  
—Di eso a quien no te conozca, que yo sé leer en tus ojos... Veamos, me has prometido una eñterera confianza.  
—Me parece que te lo estoy probando en este momento.  
—Mostrando disgusto porque no me has encontrado al venir. Vamos, amigo mio, racionemos un poco... es preciso ser lógicos... Si no te amase, ¿qué me obligaría a decirte, a afectar sentimientos que no espermentaba, a engañarte en fin? Vamos, responde.  
En vez de responder, Adhemar se levantó; se pasó por el salon, se sentó al piano y, aporreándole mas bien que otra cosa, empezó walses, polkas, mazurcas, y por último fué a abrazar a Natalia.  
—Perdóname, amada mia, le dijo, he dormido mal esta noche... y me duele la cabeza; hé aquí por qué me has encontrado distinto de otras veces.  
Natalia afectó creerle, y la concordia se restableció, en apariencia al menos, porque en el fondo del corazón se sentía Adhemar atormentado.  
Pensando en sus frecuentes visitas, creía una su posición lo de ir a ver a Julieta y se dijo:  
—Antes no iba con tanta frecuencia, y cuando tenía intención de ir me lo decía.

— 181 —  
—¿Dónde la habeis tomado?  
—¿Dónde?... Aquí, haré hora y cuarto; pero me ha pagado mucho mas. Es toda una hembra!  
—¿Entonces la habeis tomado aquí haré una hora?  
—Justamente.  
—Y ¿a dónde la habeis llevado?... No mintais sobre todo.  
—Pagais demasiado bien para que se os mienta; por otra parte, no es un misterio, la he llevado al Jardin de Plantas.  
—¿Al Jardin de Plantas?  
—Sí, ante la verja, por el lado del Sena; bajó, allí me dijo que la esperara, y entró en el jardin.  
—¿Sola?  
—Sí, sí, sola al llegar; pero cuando volvió, al cabo de un cuarto de hora, no venía sola.  
—¿Quién iba con ella?  
—Un caballero... un jóven.  
—¿Un jóven?... ¿cómo era? Su talante... sus señas...  
—¡Ah!... perdonadme, pero no he hecho su fotografía. Vestía... como todo el mundo, paletot; me ha parecido bastante gentil. Esto es cuanto puedo decir.  
—Y ese hombre, ese jóven, ese paletot, al volver con la dama, ¿la daba el brazo?  
—No puedo asegurarlo; yo estaba en el pescante y no los ví hasta que estaban junto al coche,

— 185 —  
donde el jóven hizo montar a la dama.  
—¿Y montó con ella?  
—No, él no montó; la dijo: ¡adios!  
—¿Y cómo la dijo adios? ¿la abrazó? ¿la besó la mano?  
—¡Ah!... yo arreglaba las riendas y no reparé; pero no les he visto abrazarse. La dama me dijo: «A donde me habeis tomado.» Y el jóven cerró la portezuela y partió, solamente que... sí, me acuerdo que al partir, la dijo:  
—«Gracias, mil gracias por haber venido.»  
—Ahora, ¿dónde quereis que os lleve?  
—Al Jardin de Plantas, al mismo sitio donde bajó la dama.  
Y Adhemar con la cabeza abrasada y el corazon latándole con violencia se llevó las manos a la frente diciéndose:  
—Ahora sí que es cierto... ella tambien... ella me engaña, y se atreva a decirme que me amaba. ¡Ah! ¡no se engaña a quien se ama! Esto ha acabado... para siempre! No la veré mas, porque me mentiria aun y forjaria mil historias para hacer creer que es inocente, y yo... yo seria tan necio que daría fé a sus palabras... No... no quiero ser por mas tiempo su juguete... no la veré mas... Pero ese hombre a quien da citas tan de mañana... si pudiese conocerle le mataria... y sin embargo no es culpable; ¡la ama! ¡Oh! ¡pero no com; yo la amaba!  
Y mirando alrededor vé a sus piés un pañuelo,

naria que les sobrevenga, cuidarán de hacerse saber, y estarán obligados á remunerarle este servicio especial.

Los que concurren á los establecimientos de aguas minerales para buscar alivio en sus dolencias, tendrán obligación de satisfacer al médico-director los honorarios correspondientes.

Los enfermos que hayan usado de las aguas ó baños minerales, manifestarán al médico-director antes de dejar el establecimiento el resultado conseguido, y le devolverán la paqueta que les hubiese entregado. También le darán conocimiento, en cuanto les sea posible, de las variaciones de importancia que observaren en sus padecimientos durante la cuarentena y después de ella.

De las faltas que observen los concurrentes á los establecimientos deberán dar parte al director facultativo ó al propietario ó sus representantes, según proceda, y al alcalde de la jurisdicción ó al gobernador de la provincia, si de tales faltas fuesen responsables el mismo médico director ó el propietario ó sus representantes.

—La proposición presentada ayer al Congreso para autorizar el establecimiento de un Banco de crédito territorial está concebida en los siguientes términos:

«Al estudiar en Europa el desenvolvimiento del crédito territorial, se advierte dolorosamente que, con excepción de Italia, es hoy España el único país que se encuentra huérfano de una institución que sustrae á la propiedad territorial de la servidumbre onerosa de deudas á corto plazo, con su cortejo de dispendiosos y continuados procedimientos, y que al propio tiempo es causa de que los capitales presten su apoyo á la agricultura, facilitando su producción, no sin disminuir en provecho de todos el precio de las materias alimenticias, dando solución de esta suerte á intrincados y difíciles problemas que abrazan intereses sociales de singular estima.

Al deplorar la falta de crédito territorial en el organismo económico de España, es tanto más sentir este hecho cuando se recapacita sobre la constitución económica de nuestra patria, en donde la ausencia de la vida industrial que mide en otros países potente desarrollo, y el decaimiento del comercio, han sido causa de que la agricultura sea nuestra ocupación dominante, y origen igualmente de circunstancias apuntadas, del apasionado atractivo que alcanza entre nosotros desde muy antiguo y en los días actuales la posesión de los inmuebles, dando á estos un valor que no guarda justa medida con su potencia productiva, ni con los elementos de crédito que poseemos.

De aquí proviene indudablemente el precario estado de la propiedad territorial, porque, después de haber comprado con exceso, es de todo punto necesario sacrificarse para conservar la propiedad, cuya renta es insuficiente para el pago de elevados intereses, para su mejora y para la amortización del saldo que por su compra se adeuda. El malestar y la irregularidad de la propiedad ante el capital, origina naturalmente la agravación de las condiciones del préstamo y el aumento continuo y sorprendente de la deuda hipotecaria, lo propio que la paralización de la agricultura.

Es, pues, de deplorar que no haya tomado hasta hoy carta de naturaleza entre nosotros una institución que, gracias á la luz de la ciencia, ha organizado en varios Estados europeos maravillosas transformaciones económicas.

Quizás llega tarde á España el crédito territorial, pero viene en cambio en días azarosos que exigen con urgencia su planteamiento. Prestando á la propiedad por la mitad de su valor, siempre en primera hipoteca y á largos plazos, ya hemos indicado los beneficios que ha de reportar.

Estendiendo el apoyo del crédito á las corporaciones provinciales y á los municipios competentemente autorizados al efecto y siempre que cuenten con recursos ciertos, podrán adelantarse á provincias y á los pueblos los capitales que necesitan para la construcción de carreteras, aprovechamientos de agua y otras obras importantes, dando ocupación á las clases necesitadas. La industria minera, que es indudablemente uno de los principales gérmenes de riqueza que poseemos, podrá gozar de los beneficios del establecimiento que ha de crearse, siempre que se trate de levantar fondos sobre una propiedad cierta y sujeta á hipoteca legal.

La mayoría de los compradores de los bienes nacionales, que tantas dificultades encuentran para el pago de esos plazos de que son dueños al Estado, hallarán con la cooperación del crédito hipotecario medios adecuados para capitalizar la totalidad de la suma que deben al Tesoro público, y para satisfacer así en un número mayor de años y en pequeñas cantidades plazos que hoy no pueden abonar. El Estado, por último, realizará préstamos ventajosos con el apoyo del Banco, por medio de los pagarés de bienes nacionales que posea, los cuales admitirá el Banco por el 75 por 100 de su valor, no pudiendo exceder esta negociación, por lo que hace al primer año del establecimiento de crédito, de la suma de 190.000.000 de reales.

Las razones espuestas encierran la necesidad, hoy más que en otra época, del crédito hipotecario; pero los levantados propósitos que debe realizar ó parte de la enseñanza que procura su planteamiento en otros Estados, justifican igualmente la necesidad de que sea un Banco único, de que goce las ventajas de la unidad y de la centralización, poseyendo tan solo cédulas de un tipo dado por todas y cada una de las provincias españolas, particularmente cuando ha de buscar en los mercados extranjeros, en primer término, salida á las cédulas que deben movilizar la propiedad.

Pretender otra cosa, sería prestar tributo á ideas de concurrencia que no pueden encontrar cabida en operaciones hipotecarias sujetas siempre á las reglas de la prudencia más esquisita. Digamos por último, que para que sea un hecho fructuoso el planteamiento del crédito hipotecario, es necesario no perder de vista que los capitales solo pueden conseguirse á módico interés cuando se les ofrece un empleo exento de todo peligro, y esto únicamente se obtiene con la perfección del régimen hipotecario.

Todo cuanto destruya ó se oponga á la eficacia de las inscripciones, así como la rápida percep-

ción de lo que se adeude, son obstáculos que deben desaparecer, si se quiere conseguir desde luego las bases fundamentales sobre las que hay que cimentar la institución del crédito territorial. Solo así conseguiremos que el interés del dinero se acomode con la renta de la propiedad inmueble; hecho difícil del cual pende el mejoramiento de la agricultura española, porque solo así, y no de otra suerte, se completará la circulación del capital en provecho de industrias hoy abandonadas á la usura.

Han de contribuir poderosamente á este resultado, así como al descubrimiento de la industria agrícola, instituciones derivadas del Banco territorial que prestarán sobre las cosechas y los ganados, y que no podrán funcionar sin este.

La creación del Banco territorial ofrece una inversión segura é independiente al fondo de redención y enganches, que por su modo de ser guarda estrecha analogía con el empleo que se indica. Así vendrán en auxilio del labrador los sacrificios por él cumplidos en favor de los altos intereses de su país, sirviéndole de justa recompensa.

Movidos por estas consideraciones los diputados que suscriben, tienen la honra de someter al Congreso el siguiente

**PROYECTO DE LEY.**

Se autoriza al gobierno para otorgar la concesión de un Banco único de crédito territorial y aprobar sus estatutos con las modificaciones que exige la índole de esta institución en la ley hipotecaria y en la de enjuiciamiento civil. El fondo de redención y enganches suscribirá una parte del capital social. Madrid 11 de marzo de 1868 — Gonzalo Segovia. — Luis Escrivá de Roman. — José Fernandez Espino. — José María de Fivaller. — José de Reina. — Gabriel Fernandez de Cadorniga. — Amador Guerra.

—La causa formada por el juzgado del centro con motivo del suceso ocurrido anteayer en la Puerta del Sol, núm. 4, sigue instruyéndose con grande actividad, y las señoras que sufrieron los golpes en la cabeza, parece que han experimentado alguna mejoría.

Parece desmentido que el delito reconociera por causa un conato de robo. Cuéntase que el presunto autor del delito, Francisco Perona, estuvo trabajando ayer en su oficio de carrajero, en casa de las señoras; que no hubo avenencia entre estas y aquel sobre el precio del trabajo y que esto dió lugar, primero á algunas contestaciones, y después al delito que persiguen los tribunales.

—Los buques chilenos que estaban detenidos en Inglaterra, y que saldrán de allí al par que las fragatas blindadas españolas, son dos pequeñas corbetas á medio blindar, y de una fuerza muy inferior á nuestros magníficos buques.

—Se ha dispuesto que sea de cuenta de los jefes de la guardia rural la compra de caballos, sin perjuicio de tener opción á las ventajosas del fondo de reserva.

—En la conferencia que los firmantes del proyecto del Banco territorial celebraron con el señor ministro de Hacienda, no se tomó ningún acuerdo definitivo.

—El Banco de España llama á los teneedores de

las carpetas provisionales de billetes hipotecarios hasta la del número 1,000 inclusive, para que se presenten á canjearlos por estos en la caja de efectos en custodia del establecimiento, de once á tres de la tarde.

—El Banco español filipino continúa en 31 de diciembre último, un activo de 2.043.513 pesos fuertes, de los cuales 601,746 pesos constituirían su existencia metálica.

—Publica la *Gaceta* un estado general de la recaudación obtenida durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1866 resultan lo un total de 781.940 escudos, cuya suma comparada con la obtenida en igual período de 1865 arroja un aumento de 18.305 escudos.

—Segun se decía anoche, ayer debió quedar ultimado el préstamo de 50 millones de francos sobre las cajas de Ultramar, reintegrable en 18 años, y para atender á las necesidades de nuestras Antillas, tan gravemente afligidas recientemente.

—La *Gaceta* ha publicado el estado de la recaudación por todos los impuestos obtenida en el mes de enero último, comparada con la que se obtuvo en igual mes del año 1867, y de dicho estado resulta que han conseguido un aumento del derecho de hipotecas, la renta de aduanas y la de policía sanitaria, resultando un total aumento por estos tres impuestos, de 2.072,689 reales 66 céntimos sobre los obtenidos en 1867.

Las rentas que se han presentado en baja son: tabacos, 2.253,672 reales 08 céntimos; sales, 918,754,51; consumos, 386,169,70; papel 96,320,44; sellos, 99,878,46; loterías, 1,652,60. Total, 3.758,377,79.

Por lo que es visto que se han recaudado de menos en este año 1.685,688 reales 11 céntimos.

Nuestros lectores ven que las bajas mayores son las que se derivan de las rentas de tabacos y sales.

—El derecho que se suprime por el real decreto que publicó ayer la *Gaceta* es el fiscal que subsistia de 5 céntimos de escudo por hectómetro de trigo y 10 céntimos de idem por cada 100 kilogramos ó quintal métrico de harina en bandera española, y 40 céntimos de escudo y 80 respectivamente en bandera extranjera.

—Se ha acordado por la dirección general de consumos no dar curso á las solicitudes que se presenten para ingresar en el resguardo de consumos, por haber ya gran número de aspirantes, no habiendo ninguna vacante.

—Parece ya convenido entre los gobiernos español é inglés que los árbitros de ambos países para arreglar la cuestión de la barca *Mer-maid*, se reunan en Cádiz. Aun no están nombrados los comisionados para este arbitraje.

**CORREO DE PROVINCIAS.**

**CATALUÑA.**—De una correspondencia particular que desde Barcelona dirigen al *Diario de Reus*, tomamos las siguientes líneas:

«Parece ser que el portero que tiene á sus órdenes el señor corregidor, pidió permiso á este para sorprender un contrabando que dijo sabía que había de introducirse en Barcelona. Conce-

le recoja, le examina, reconoce la cifra de Natalia que la ha visto bordar y estruja el pañuelo entre sus manos crispadas, murmurando:

—Estaba tan preocupada que le ha olvidado; ¡y estaba aquí! ¡en este sitio! ¡y pensaba en otro!

No es dueño de su dolor; sus sollozos se exalzan, sus lágrimas corren y... encuentra placer todavía enjugándolas con el pañuelo que ha sido de su adorada.

El coche se detiene, y el cochero abra la portezuela.

—Caballero, le dice el cochero, ¿está el sitio en que la dama se ha bajado y donde la he espionado, ese es el Jardín de Plantas.

Sumergido Adhemar en sus reflexiones y en sus recuerdos, ni sabía donde estaba, ni á dónde iba. Las palabras del cochero le hicieron volver en sí y salió del coche diciéndole:

- ¿Queréis venir conmigo?
- ¿A dónde?
- Al Jardín de Plantas.
- A los coches les está prohibida la entrada.
- No hablo del coche; tengo necesidad de vos y nos pasaremos por el jardín, miraris con atención á cuantos encontremos, y en cuanto reconozcáis al joven que ha acompañado á la dama en cuestión, me lo direis en seguida.
- ¡Bah! ¡Buena es esa! —respondió el cochero riendo. —¿Queréis que os siga á pié? ¿y mi coche? ¿y mis caballos? ¿qué les ocurrirá entretanto?

Y en este momento se dirigió hácia aquel sitio un coche que caminaba muy de prisa disminuyendo su velocidad á medida que se acercaba á la puerta de la casa donde vivía la señora Dermont.

Sin poderse dar cuenta de ello, Adhemar se puso en acecho; una voz interior le decía que este coche le interesaba y quiso ver quién salia de él.

El coche se detuvo ante la puerta y una jóven bajó, pagó al cochero y se apresuró á entrar en la casa. Pero Adhemar la reconoció, vió su tuaje, su sombrero, su rostro... y era ella, Natalia.

En el primer momento pensó Adhemar correr á ella y preguntarla:

- ¿De dónde venís?
- Pero se le ocurrió que se le podía mentir, y otra idea mejor le asaltó. El coche estaba allí todavía, y el cochero se disponia á subir al pescante para partir; corrió á él, abrió la portezuela, entró en el coche y sacando diez francos los puso en la mano del cochero que venia ya á preguntarle que á dónde queria ir.
- El cochero se sorprendió al ver los diez francos que se le daban antes de servirle del vehículo, y dijo:
  - ¡Oh! muy larga debe ser la carrera. ¿Vamos al campo?
  - Estos diez francos son para que respondais sencillamente á mis preguntas. Una dama acaba de apearse de este coche.
  - ¡Si tal, una hermosa dama. Bocado exquisito!

Se pasaron algunos días. Adhemar cambió la hora de sus visitas, y Natalia estaba siempre en casa: empezó á calmarse un poco, pero aguijoneado por los celos, que acompañan siempre el verdadero amor, volvía muchas veces después de salir de casa de Natalia y se paseaba largo tiempo por la calle ó se situaba en una puerta cochera vecina para ver si su querida salia así que se quedaba sola.

Una mañana, no eran aun las nueve, le acometió la idea de dar un paseo por la calle donde vivia Natalia.

—No subiré, se dijo; se levanta tarde y sería muy posible que turbase su sueño... pero quizá veré salir á su criada y le daré un ramo que voy á comprar para su ama. Natalia le verá al desparejar y acaso no acierte de dónde va.

Adhemar se vistió precipitadamente y fué á comprar un ramo al pasaje Verdeau, se dirigió á la calle de Paradis-Poissonniere, llegó ante la casa donde vivia Natalia, examinó los balcones, cuyos persianas estaban aun cerradas, y se paseó por la calle mirando su reloj, que marcaba las nueve y media. Era demasiado pronto para subir, y esperó á que saliera la criada.

Pasaron diez minutos; la criada no salió y Adhemar se cansó de pasear por la calle con el ramo en la mano.

Se decidió á subir, diciéndose:

- Llamaré con cuidado para no despertarla...

dióselo el Sr. Bastamante, disponiendo que no prestase el servicio solo, sino acompañado de otros dependientes del ayuntamiento. Así se hizo, y en las inmediaciones de la nueva Universidad sorprendieron un coche, que según las noticias confluientes era el que debía hacer la fraudulenta introducción. En nombre de la autoridad se dió la voz de alto, y dentro del carruaje, que lo ocupaban un caballero, que les pareció ser un militar de graduación, dos señoras y otro sujeto á manera de mozo, se encontraron tres bultos de géneros de algún valor, de contrabando. El coche, las personas que iban en él y el cuerpo del delito pasó todo á la disposición de la autoridad. Se citan nombres propios, se hacen comentarios, y ni unos ni otros creó prudente revelar. Me concreto únicamente á relatar el hecho; la autoridad hará lo demás.

**ANADUCÍA.**—Los periódicos de Málaga y Jerez anuncian una baja de alguna importancia en el precio que tiene el trigo en aquellos mercados. Como se ve, pues, hay fundadas esperanzas de que mejorará muy en breve la situación aflictiva que nace de la escasez de los cereales.

**CARRION 19 de marzo.**—Poco de bueno tengo que comunicar á V. en el día; esperamos con ansia la deseada lluvia, hace ya once meses, y esta no nos la manda el Señor, para ver si en algún modo conseguimos el que naciesen nuestros campos, y con ella se impedian las calamidades que prevenimos van á caer sobre nosotros; de día en día cuando la miseria y es una compasión ver tanto pobre bracero que implora la caridad y que no se pueden remediar como se desea. Esta población hace tres meses que está socorriendo dando el pan á 1 1/2 reales á todos los jornaleros; nuestro sentimiento es que ya se está concluyendo, y con dificultad podrá cubrirse el mes de abril, en ello hemos encontrado un gran recurso, pero me temo que ya no se puedan reunir mas fondos para seguir atendiendo á esta clase por mas tiempo, sin embargo de los buenos sentimientos que animan á estos habitantes.

Esta población tiene ya poquísimo trigo, y los que lo tienen no lo quieren vender á ningún precio, á la mira de hacer su sementera para el año que viene, temerosos de que se pierda la presente, en lo que los encuentro muy cuerdos. Los precios del trigo son de 70 á 76; cebada de 36 á 40; centeno de 40 á 44; alubias de 70 á 80, garbanzos de 120 á 160, todo por fanegas.

(De nuestro corresponsal.)

**ASTURIAS.**—Según dicen de Oviedo, dentro de breves dias empezarán los trabajos de la fábrica de armas de dicha capital, casi paralizada desde hace algun tiempo.

**CUBA.**—Hemos recibido el correo de las Antillas que salió de la Habana el 29 de febrero.

Desde la desaparición del cólera, la situación mercantil de la isla ha mejorado bastante, pero no tanto como era de esperar despues de una larga paralización de los negocios.

—El capitán general, Sr. Lersundi, había regresado de su expedición á San Cristóbal y Guanajay, y según se decía, trataba de recorrer las cuatro villas con objeto de levantar el espíritu público y estrechar cada vez mas los lazos de unión entre las autoridades y los habitantes de la isla, sin distinción de clases ni matices políticos.

**PUERTO-RICO.**—Las últimas noticias de Puerto-Rico, que alcanzan al 16 del próximo pasado mes de febrero, presentan á aquel mercado algo repuesto, si bien las existencias de trigo y mafz eran escasas.

—Se estaban reparando con actividad por toda la isla los efectos de las pasadas calamidades, con lo cual se daba ocupación á un sin número de trabajadores.

—D. José Puig de la Puente, vecino de la capital, ha solicitado autorización para hacer los estudios de un ferro-carril de sangre hasta Rio-piedras con un ramal á la Marina. El autor del pensamiento se propone llevarlo á cabo formando una sociedad anónima con un capital de 142,000 escudos divididos en 142 acciones á 1,000 escudos cada una, habiendo ya solicitado del gobierno la competente autorización para abrir la suscripción necesaria á fin de cubrir el capital dando las garantías que se le exigen.

—Ha sido ejecutado en Ponce Eduardo Luciano (a) Guayo, sentenciado á la última pena por la Excma. audiencia territorial, por haber dado muerte al soldado del batallón infantería de Madrid, José Modrego y López. El reo estaba bastante contrito, y subió al patíbulo con serenidad y resignación. ¡Dios le haya perdonado!

**CORREO ESTRANJERO.**

**PORTUGAL.**—La reina de Portugal va á emprender un viaje á su país natal por exigirle así el estado de su salud.

**ESTADOS-UNIDOS.**—La Cámara de los repre-

sentantes de Washington ha rechazado últimamente por solo una mayoría de 20 votos una proposición encaminada á trasladar la capital federal de Washington á San Luis. El Correo de los Estados Unidos observa con este motivo que si algunos diputados no hubiesen tomado en cuenta los gastos que exigía esa traslación, acaso hubiera sido aprobada la proposición.

El citado periódico dice que Washington tendrá de todos modos que dejar de ser la capital de la Union, porque es un punto muy poco céntrico, y San Luis es quizá la ciudad destinada á ser la capital política del gran imperio americano, como es ahora su capital geográfica. Además, al valle del Mississipi corresponde en adelante la preponderancia, y será lógico que los intereses generales del país vayan á converger hácia la ciudad central de esa inmensa cuenca.

La Cámara de representantes se ha negado á recibir una protesta de los representantes demócratas, declarando que la mayoría ha procedido típicamente limitando el debate «sobre los artículos del acta de acusación, y con indecorosa precipitación, apresurando la acusación por un voto estricto de partido. La protesta denunciaba además la acusación como una tentativa de partido para desgajar una rama del gobierno, que es igual en rango á la Cámara.

—Siguen las demostraciones en todo el territorio de la union en pró y en contra del presidente Johnson. Jefferson Davis ha vuelto á Nueva-Orleans donde fué recibido con entusiasmo.

—El gobierno americano ha enviado un telegrama al general Dix, ministro de los Estados Unidos en París, autorizándole á marchar á Londres para cooperar al arreglo de la cuestión del Alabama, lo cual demuestra que el gabinete de Washington tiene una ilimitada confianza en el mencionado diplomático. Añádese que no estará mucho tiempo en Europa, por estar llamado á formar parte del ministerio americano.

**INGLATERRA.**—Asegura El Times que la reina Victoria visitará la Alemania en el otoño próximo.

—Con referencia á correspondencias particulares recibidas del cuartel general de Abisinia, dice un despacho telegráfico de Suez que las tropas inglesas van á hacer un reconocimiento sobre el lago Asbangi.

Y á propósito de la expedición de Abisinia, debemos añadir que según la declaración que hizo el día 17 sir S. Northote en la Cámara de los comunes, Inglaterra lleva ya gastados tres millones y medio de libras esterlinas ó sean 340 millones de reales, con cuya suma se creía que podría atenderse á las necesidades de la expedición hasta el mes de mayo.

**AUSTRIA.**—En una de las últimas sesiones de la delegación húngara ha ocurrido un incidente que ha causado cierta sensación. La delegación había reanudado, á propósito del presupuesto de la Guerra, la discusión sobre los asuntos extranjeros. Habían hablado varios oradores, cuando el general croata Grivicic, representante del ministro de la Guerra, terminó su discurso con estas palabras: «Todo, hasta en Hungría, debe someterse á la idea austriaca.»

Estas palabras suscitaron una tempestad durante la noche y el día siguiente no se hablaba mas que de la marcha de la delegación húngara, decidida, según decían, á romper por todo y regresar á Pesh. Pero la tempestad fué conjurada por haber rechazado oportunamente el ministro de la Guerra las espresiones imprudentes del general Grivicic.

**DESPACHOS TELEGRÁFICOS.**

**París 17.**—Mañana sale á luz pública el anunciado folleto del emperador Napoleon.

**Liverpool 17.**—Han estallado graves desórdenes en Madera.

**Saint-Nazaire 17.**—Ha llegado el vapor Emperatriz Eugenia.

—Trae noticias de Méjico.

La insurrección del Yucatan ha sido completamente reprimida.

**San Petersburgo 17.**—El Correo Ruso manifiesta sus deseos de que se confirme la noticia del viaje de Napoleon III á Rusia.

**Florenia 17.**—El Senado se ha constituido en tribunal de Justicia para juzgar el incidente Nicotera-Gualterio.

**París 18.**—El folleto titulado La dinastía napoleónica establece un igual origen á los dos imperios y hace constar que las bases de la Constitución que es atacada por las oposiciones coaligadas se han fijado, pero que se modifican con mejora progresiva.

El folleto enumera despues las medidas liberales tomadas por el emperador, las que prueban una marcha liberal seguida constantemente.

**Idem 18.**—La publicación del folleto imperia-

lista ha producido buena impresión, habiendo subido los fondos públicos en la Bolsa.

El folleto enumera las reformas liberales del segundo imperio y hace constar las manifestaciones populares en favor de la dinastía napoleónica.

La Cámara ha votado el art. 13 y último de la ley sobre reuniones: votará el viernes el art. 9.º de dicha ley.

**Londres 18.**—Se confirma la noticia de una amnistía en favor de los fenianos irlandeses.

**Florenia 18.**—Siguen la discusión de la ley del impuesto sobre la Hacienda y la renta.

Pépoli llegará á Venecia el viernes.

**París 19.**—El campamento de Chalons se compondrá este año de dos cuerpos de instrucción.

Las maniobras empezarán el día 1.º de mayo y terminarán el 15 de octubre.

El príncipe Napoleon es esperado aquí el 22 del mes actual.

**Fronteras pontificias 18.**—Al entregar el sombrero encarnado al cardenal príncipe Bonaparte, monseñor Ricci declaró que Su Santidad había conferido la dignidad cardenalicia al príncipe, no solamente en recompensa de sus virtudes, sino para honrar á una nación generosa tan adicta á la Santa Sede y al soberano ilustre que había prestado al Pontificado servicios tan importantes.

**Berlin 18.**—El Consejo federal aduanero ha aprobado el tratado de comercio negociado con Suiza, Portugal y Roma.

**Niort 18.**—Han sido absueltos tres de los acusados.

**La Abeja Montañesa.**

SANTANDER 21 DE MARZO.

**Instrucción sobre el cultivo y aprovechamiento de las plantas azucaradas tituladas IMPHI de Cafrería y SORGO de China.**

(CONTINUACION.)

El jugo que se estraiga de las cañas frescas por medio de prensas, debe sufrir siempre una *defecación* que lo purifique de la fécula verde que contiene. Esta operación consiste en añadirle poquito á poco cierta cantidad de *cal viva* en frio, hasta que un *papel de cúrcuma* indique la saturación de los ácidos contenidos en el jugo. Entonces se calienta un poco dicho jugo, de modo que apenas llegue su temperatura á 50º centígrados, porque si el calor sube mas alto le comunica mal gusto á los productos. Se deja despues enfriar y clarificar por sí mismo el jugo, decantándolo cuando todas las materias estranas se han precipitado al fondo, ó mejor filtrándolo por sacos de muleton.

Mr. Joulie dice que para cada litro de jugo bastan 5 gramos de cal viva, la cual se debe añadir al jugo disuelta en agua, en forma de *lechada*; y para que dicho jugo no sufra la *fermentación viscosa* durante las operaciones, aconseja echar unas gotas de *ácido fénico* en el mosto. Yo aconsejo mas bien un *gramo de piedra alumbre* (sulfato de alumina) en cada litro de jugo, por ser mas espedito el hallar esta sustancia y porque no comunica gusto malo ninguno al jugo azucarado. Esta sustancia, muy astringente, impide la fermentación durante varios dias, y luego puede estraerse disolviendo igual cantidad de *carbonato de sosa* por litro en el mismo líquido alumbre, cuyo carbonato se convierte en *sulfato sódico* inofensivo y precipita la alumina enteramente.

Mr. Vilmorin defecó el mosto cociéndolo con 200 gramos de virutas de roble ó de encina por hectólitro de jugo, y tambien Mr. Wray aconseja el *tanino*; pero el uso del *sulfato de alumina* ofrece mayores ventajas, no quedando en el mosto nada cuando se deja precipitar despues de añadir el carbonato de sosa, y puede acabarse de clarificar por medio de la *clara* de 6 huevos de gallina por hectólitro, cociéndolo.

Una vez así preparado y clarificado el jugo, queda listo para el uso á que deba aplicarse. Si se destina á la fermentación para destilar, es preciso añadirle media libra de *ácido sulfúrico* por hectólitro, y además 500 gramos de levadura de cerveza aprensada, para hacerle fermentar rápida y ventajosamente, destilándolo en seguida que ha fermentado. El *malte de trigo* usado en triple cantidad, puede suplir dicha levadura.

Si el jugo se destina para estraer azú-

car, se debe concentrar á fuego lento, y aun mejor al *baño de maria*, hasta el punto de *caramelización*, dejándolo entonces enfriar y cristalizar en vasijas de barro, por el método empleado en la fabricación de azúcar de todas especies.

En el caso de destinar el mencionado jugo á fabricar *bebidas fermentadas*, se cuece con las virutas de roble ó de encina que indica Mr. Vilmorin, hasta que se concentre un poco, y luego se deja fermentar en un punto donde la temperatura no baje de 20º centígrados ni suba de 30º, trasegándolo cuando se ha clarificado; siendo bueno añadirle alguna levadura de las citadas, para que la fermentación se inicie ó desenvuelva. Por este procedimiento se fabrican muchos *vinos ó piquetas* de Sorgo en Francia, mas potables que los vinos inferiores de uva, y que varias sidras y *piquetos ó purrelas*, como las llaman en las provincias del Norte.

En los bajos Pirineos, según dice monsieur Laborde, se fabrica hoy día en mucha abundancia este *vin*, sin recurrir siquiera á la defecación. Para ello dejan *secar al sol* las cañas de Sorgo azucarado, y una vez secas las guardan en puntos donde la humedad no las perjudique, lo mismo que se haría con un grano cualquiera. Cuando van á fabricar el *vin* toman la cantidad necesaria de cañas, las quebrantan machacándolas algo, y las cortan en pedacitos de media pulgada de largo, con los cuales llenan una *barrica ó tonel* hasta la 4.º ó 5.º parte de su cabida. En seguida acaban de llenar la vasija con *agua buena*, echada *hirviendo* sobre las cañas así picadas, y se deja fermentar 8 á 10 dias todo junto, procurando que la temperatura no baje de 15 grados al menos. Al cabo de ese tiempo se trasega dicho líquido, convertido en excelente *vin* ó *piqueta* y se le puede gastar en seguida.

Igual procedimiento conviene seguir para destilar, al menos en pequeño, dichas plantas, porque en este caso el *Infi* y el *Sorgo* contienen suficiente cantidad de fermento para trasformar su azúcar en alcohol, y la *defecación* es innecesaria, así como la adición de levadura.

(Se continuará.)

**ALCALDÍA CONSTITUCIONAL**

DE SANTANDER.

Suscripción iniciada por el Excmo. Ayuntamiento para proporcionar trabajo á la clase obrera.

Escudos. Mils.

	Escudos.	Mils.
Suma anterior.	10,935	
D. Salvador Regules.	20	
Ramon de la Lastra y Cuesta.	100	
Juan Dentti.	3	
<b>Suma total.</b>	<b>11,038</b>	

Continúa abierta la suscripción en la Secretaría Municipal para las personas que deseen contribuir á tan filantrópico objeto.

**SECCION MARÍTIMA.**

**BUQUES ENTRADOS.**

Vapor Primero de España, de 47 ts., cap. don V. Alonso, de Bilbao con 272 sacos harina á D. G. Cagigal: 42 bultos acero y hierro á D. C. Jado; tejidos y otros efectos para varios. Se ha despachado para Gijón con resto de carga.

Corbeta francesa Rose, de 348 ts., cap. Mr. Reginer, de Guayaquil con cacao para Bilbao y Burdeos.

**BUQUES DESPACHADOS.**

Quechemarin Celestina, de 19 ts., cap. D. F. Aguilera, para Llanes con harina, aguardiente y otros efectos.

Patache Mitagro, de 30 ts., cap. D. M. Fernandez, para Gijón con cueros, maderas, azúcar y otros efectos.

Idem Rosario Antonina, de 19 ts., cap. D. I. Presno, para Rivasdella con azúcar, aceite, maderas y otros efectos.

Vapor Vizcaino Montañés, de 48 ts., cap. D. R. Goicoechea, para Bilbao con azúcar, habichuela y otros efectos.

Bergantin inglés Tiara, de 148 ts., cap. mister Beck, para Middlesbro con 165,000 kilogramos mineral de hierro.

SANTANDER.

IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA, á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

AÑO XXVII.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE LAS FAMILIAS Y DE ESPECIAL INTERÉS PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por las figurines iluminadas mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la agradable lectura de sus novelas y artículos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTE

1,500 á 2,000 dibujos de bordados, labores y adornos.—21 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—12 tapicerías en colores, preciosas; punto Berlin.—100 figurines en negro y 40 ó mas sobre acero, iluminados.—400 ó mas páginas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE LA SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edicion de lujo con 40 figurines iluminados cada año, 2 lapiceras en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural. Un año, 160 rs.—Seis meses, 80.—Tres meses, 45.—Un mes, 16 rs. Segunda edicion de 12 figurines cada año y 18 patrones tamaño natural.—Un año, 120 reales.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes 12. Tercera edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.—Un año, 80 reales.—Seis meses, 42.—Tres meses, 22.—Un mes, 8. Cuarta edicion sobre papel comun sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Un mes, 6.

REGALO.

Los que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el magnífico Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado que esta empresa publica anualmente solo con este objeto.

Administraciones principales.—Madrid: Librería de D. Carlos Bailly-Baillière, plaza del Príncipe Alfonso, 8.—Cádiz: Administración de La Mota, calle Ahumada, 3.—Se suscribe en Santander, librería de Fabian Hernandez.

VERDADERO LE ROY

EN LIQUIDO ó PILDORAS

Del Doctor SIGNORET, único Sucesor, 51, rue de Soane, PARIS

Los médicos mas célebres reconocen hoy día la superioridad de los evacuativos sobre todos los demás medios que se han empleado para la

CURACION DE LAS ENFERMEDADES

consideradas por la alteracion de los humores. Los evacuativos de LE ROY son las mas infalibles y mas eficaces: curan con toda seguridad sin producir jamas malas consecuencias. Se toman con la mayor facilidad, dosados generalmente para los adultos á una ó dos cucharadas ó á 2 ó 4 Píldoras durante cuatro ó cinco dias seguidos. Nuestros frascos van acompañados siempre de una instruccion indicando el tratamiento que debe seguirse. Recomendamos leerla con toda atencion y que se exija el verdadero Le Roy. En los tapones de los frascos hay el sello imperial de Francia y la firma

Signature Siguret

En Santander, en las principales farmacias.

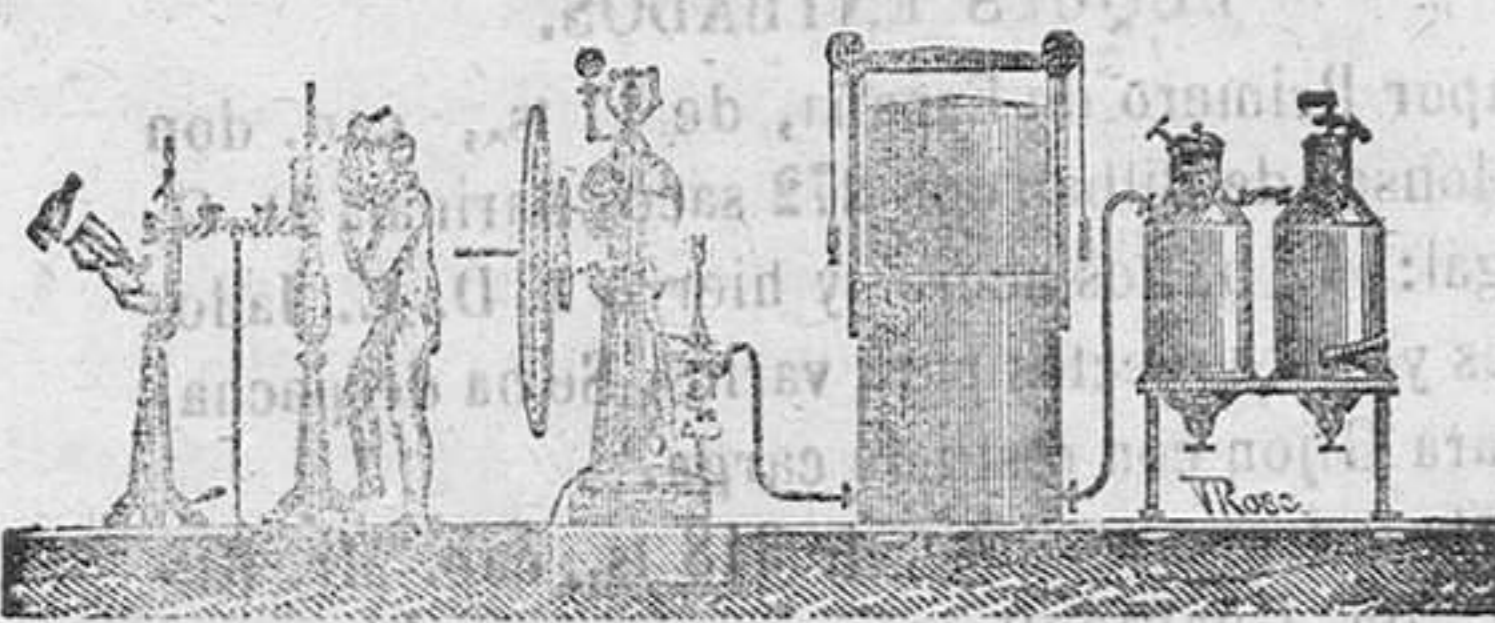
Véndese en Madrid al por menor en las Farmacias de los Srs. CALDERON, Príncipe, 13; KALOTAR, plazuela del Anjel, 7. MORENO MIGUEL, Arsenal, 4 y 6.—La AGENCIA FRANCO-ESPAÑOLA, 31, calle del Sordo, antes Exposition extranjera, calle Mayor, 10, sirve los pedidos.

PILULES DE YOGGI

- 1.ª PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPsINA ACIDIFICADA, para curar las afecciones gastricas dispepticas etc.... y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible. 2.ª PILDORAS DE PEPsINA UNIDO AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores palidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados. 3.ª PILDORAS DE PEPsINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atonicas generales de la economia.

Estas tres preparaciones se venden exclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantía del sello y de la firma de Th.—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 3 á Paris, y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa. El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depositarios: En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, Calle del Sordo por menor, Borrail Arzamas, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miguel. En provincia los depositarios de la Agencia franco-española.

En Santander, en las principales farmacias.



Agua de Seltz, limonada, sodá, y todas las bebidas azucaradas, aromatizadas y alcohólicas, vinos espumosos conservar las carbonas, minerales y hacerlas espumosas. Estos aparatos son los únicos que llenan todas las prescripciones de los señores de higiene y de salubridad y responden á las necesidades de una explotación industrial.

Las personas que tengan intencion de dedicarse á esta lactativa industria, deben procurarse el Manual del fabricante de bebidas gaseosas; magnífico volumen adornado con 80 grabados, publicado por los constructores, los cuales le remitirán mediante 3 francos en sellos de correo.—Envia franco el prospecto detallado.

APARATOS CONTINUOS

para la fabricacion de bebidas gaseosas CONSTRUIDOS POR Hermann Lachapelle y Ch. Glover.

144, faubourg Poissonniere, Paris.

13-4 2 7 12 17 22 27

Estados de sanidad, semestrales y mensuales. Papeletas de juicios de paz y verbales. Filiaciones para quintos. Recibos para municipales. Estados del impuesto por las caballerías y carruajes destinados á recreo y comodidad.

Enfermedades del pecho.

Las únicas preparaciones de los hipofosfitos reconocidas y recomendadas por el doctor CHURCHILL, autor del descubrimiento de las propiedades curativas de los hipofosfitos para la curacion de las enfermedades del pecho, de la clorosis, etc., son los jarabes de hipofosfito de sosa, de cal y de hierro, y las píldoras de quinina y de manganeso preparadas por Mr. Swann, farmacéutico-químico de la familia real de España, 12, rue Castiglione, Paris.—Se debe rehusar como no siendo hipofosfito del doctor Churchill, todo frasco que no venga de la botica de Mr. Swann.

Precio del frasco en Paris: 4 francos. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Santander en las principales farmacias.

14-21-28



PILDORAS DEHAUT.

Esta nueva combinacion, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precision digna de atencion, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, segun la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoja, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan segun sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentacion, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instruccion en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs., y de 10 rs.

En Santander, en las principales farmacias. La Agencia Franco-Española, en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. (sáb.) 3

Venta de casas en Laredo.

A voluntad de su dueña y libres de todo gravamen se venden en dicha villa: Un piso de casa, con huerta, jardín, mucha espaciosa y desvanizado en la calle de Cordoneros.

Una casa de dos pisos, con corral y perro, y dia d'idem de un piso con espaciosa lojía, rias en la calle Buenamayor.

Otra id. en la calle de San Marcial. También se vende un piano inglés de siete octavas, Collard, perteneciente á la misma dueña. Las personas que gusten hacer proposiciones, se dirijan á D.º Belen Rosillo, que vive en Valladolid, calle de Rui-Fernandez, núm. 1, cuarto principal. 8-7

PIANOS.

En la calle de Lepanto, número 1.º, piso 3.º, hay un buen surtido de pianos de diferentes clases desde el precio de 4,200 reales arriba. 19

LA CAPA DEL ESTUDIANTE.

CUADROS DE COSTUMBRES

FOR

FEDERICO DE LA VEGA.

Esta obra constará de 25 entregas de 4 á 16 páginas en 8.º francés, publicándose una cada semana.

La primera entrega saldrá á luz próximamente. Precio de suscripcion en toda España, un real la entrega. Para los suscritores de LA ABEJA MONTAÑESA, medio. Se admien suscripciones en la redaccion de este periódico.

Aviso a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los siguientes impresos arreglados á la modelacion oficial: Papeletas de citacion para quintas.

Modelos para cuentas de Alcaldes y Depositarios, con la documentación correspondiente.

Relaciones de altas y bajas á la contribucion industrial y de comercio mandadas formar mensualmente por circular inserta en el Boletín Oficial del 26 de julio último.

Recibos talonarios para las contribuciones territorial, industrial, de consumos y de patentes.

Hojas de servicio.

Papeletas de aviso y de apremio para las mismas.

Cargarémes y libramientos.

Ruiz de Velasco y compañía tienen su escritorio en la casa nueva de frente á la estacion, al lado del café de Isabel II, segundo portal, entresuelo de la derecha.

D. Ricardo Lecuna ha trasladado el escritorio á la casa nueva de frente á la estacion, al lado del café de Isabel II, segundo portal, entresuelo de la derecha.

MALES DE GARGANTA. Inflammaciones de la Boca. PASTILLAS DE DETHAN. OPIATA DE DETHAN. ELIXIR Y POLVOS. Precio en España: Pastillas, 10 rs.—Opíata, 16 rs.—Elixir, 14 rs.—Paris, 10 rs.

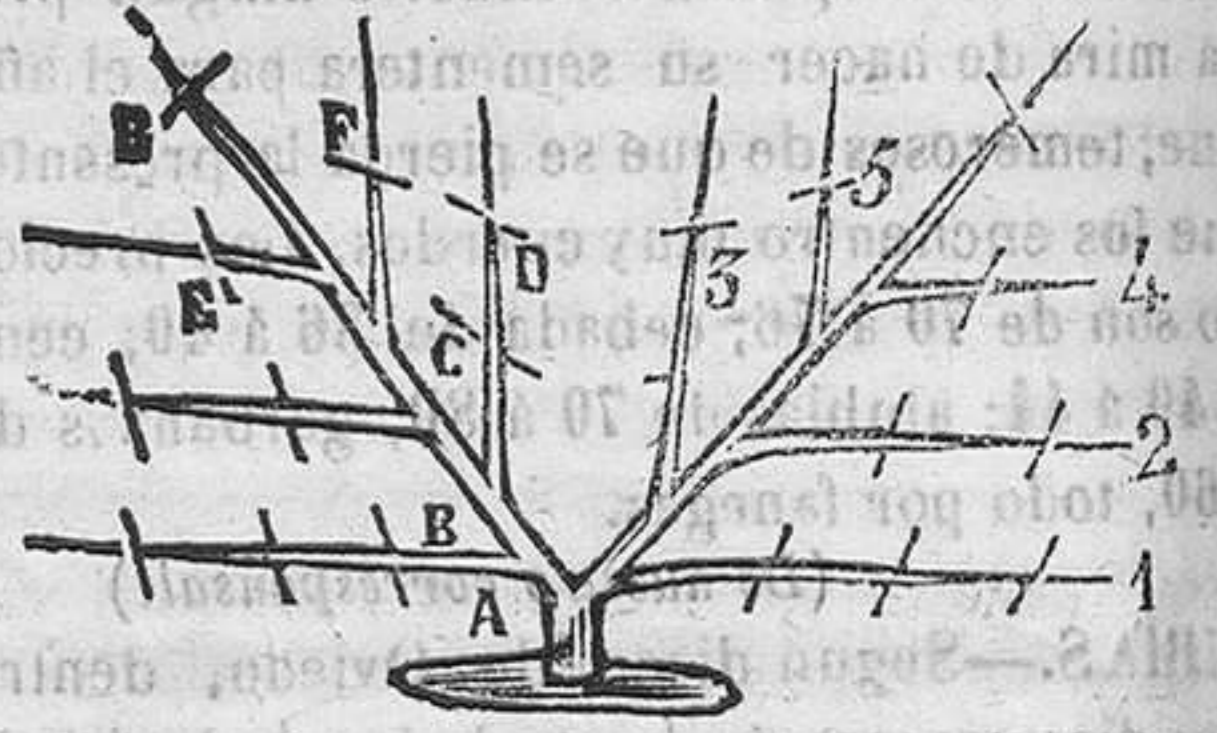
En Santander, en las principales farmacias.

ARBOLES FRUTALES.

Nocios e en entales sobre su poda, formacion y direccion.

Obra traducida del francés.

Acompañan varios grabados interesantes especialmente para su mayor inteligencia.



Se vende á 5 rs. en la librería de Fabian Hernandez.

LA SALUD.

MANUAL DE HOMEOPATIA

PARA EL USO DE LAS FAMILIAS.

Segunda edicion, considerablemente aumentada y corregida.

Para comodidad de los que quieran servirse de este libro, hemos preparado cajas especiales con los 24 medicamentos explicados en el mismo, en tubos colocados verticalmente, que se expenden á 60 reales. Otras, en tubos horizontalmente colocados, á 70, y finalmente, otras en forma de cartera, conteniendo, además de los medicamentos, el Manual y un tarjetero, á 80.

Este tomito, elegantemente impreso, de más de 250 páginas, se vende á 4 reales en Madrid, y á 5 en provincias, franco de porte.

Los pedidos se harán á la Farmacia Homeopática de D. CESAREO MARTIN SOMOLINO, calle de las Infantas, n.º 26, Madrid.

GUIA DEL CULTIVADOR.

Manual de agricultura, ganaderia y economia rural POR D. BUENAVENTURA ARAGÓ.

Esta obra, indispensable á todos los propietarios, cultivadores y ganaderos, ha venido á satisfacer la necesidad urgente que se experimentaba en España de un libro que en regular tamaño contuviera todo lo que deben saber aquellos acerca de los diferentes ramos de que trata.

Consta de un tomo en cuarto de 500 páginas. Precio 24 rs. Véndese en Santander en la librería universal de D. Fabian Hernandez, en todas las principales librerías del reino, ó bien dirigiéndose al autor, residente en Tortosa, calle del Carbo, 16.

Para Cádiz y Sevilla.

con escalas en Gijón, Rivedero, Ferrol, Coruña, Villagarcía y Vigo. Saldrá de este puerto el dia 23 del corriente, si el tiempo lo permite, el vapor español

PERSEVERNANCIA.

su capitán D. Silverio Cagigal. Admite solamente pasajeros.

Le despachan sus consignatarios los Sres. Perez y García, Muelle, núm. 18, é informarán los Sres. P. Larrinaga y Compañía, Rivera, 13.